

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13286** MARBELLA

Edicto.

Doña Carmen Bautista Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia, n.º 2, de Marbella, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 716/18, con NIG 2906942120180005997, por auto de fecha 5 de marzo de 2019, se ha declarado en concurso consecutivo de acreedores al deudor don Luis Antonio Sola Teyssiere, con D.N.I. n.º 28688620F, con domicilio en Urbanización Jardines de Sierra Blanca, 3, 2.º, puerta F, de Marbella (Málaga).

2.º Que el deudor ha sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, atribuyéndose las mismas a la Administración concursal.

3.º Que se ha designado como Administradora concursal a doña María Eugenia García Ruiz, con DNI n.º 52583888T y domicilio en calle Armengual de la Mota, n.º 13, 5.º B, 29007 Málaga, profesión Economista y dirección de correo electrónico concursosolateyssiery@gmail.com

4.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a computar de fecha a fecha y entendiendo como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente día hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Se hace saber a los interesados que de conformidad a los artículos 184 y 185 de la LC deberán personarse en la sección primera.

6.º Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Marbella, 4 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Bautista Sánchez.

ID: A200017176-1